



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



Año de la Universalización de la Salud
ACUERDO DE CONCEJO N° 139-2020-MDS-CM

Sayán, 16 de octubre del 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: El pedido verbal efectuado por el Regidor **YENNER SAAVEDRA VARILLAS** respecto a reiterar el pedido de solicitar la realización de exámenes especiales, auditoría económica y otros actos de control mediante una sociedad auditora por medio de la Contraloría General de la República, sobre los 4 años de la gestión anterior, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el Regidor Yenner Saavedra Varillas manifiesta que, habiendo sido aprobado dicho pedido mediante Sesión de Concejo de fecha 28 de agosto de 2019 que diese lugar al Acuerdo de Concejo N° 130-2020-MDS-CM, es necesario reiterar el mismo, ya que como es de conocimiento de los señores miembros del Concejo y de la población misma, las obras llevadas a cabo por la gestión anterior causan malestar en distintos centros poblados al no funcionar como deberían, y asimismo generan un gasto a la entidad municipal al tener que invertir en el mantenimiento y reparación de obras que son recientes y que supuestamente deberían estar en buen estado y al no tener una duración de mucho tiempo. Es por ello que al no saber que ha sucedido o que ha venido sucediendo en dichas obras, es necesario contar con la participación de las autoridades pertinentes, como es por ejemplo mediante la auditoría solicitada, para así saber y explicar a la población qué ha sucedido con dichas obras, por lo que, procediendo a la votación respectiva, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido del Regidor Yenner Saavedra Varillas.

ARTICULO SEGUNDO: REITERAR a la Gerencia Municipal el pedido aprobado de realizar las gestiones necesarias a efectos de solicitar la intervención de una Sociedad Auditora a fin de que se realicen exámenes especiales y auditorías económicas, así como otros exámenes a los anteriores cuatro (04) años correspondientes a la gestión anterior, durante el periodo 2015-2018.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisayan.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA

Ing. Felix C. Carrillo Diestra
ALCALDE